

**CONTRATO ADMINISTRATIVO
ACTUACIONES DIA DE LAS MIGAS 2024**

En la Villa de Torrox (Málaga) a fecha de firma electrónica.

El presente contrato se entiende celebrado en la sede del Ayuntamiento de Torrox.

Se identifican y firman de forma electrónica, de una parte D. Oscar Medina España, con DNI número 25.060.281-X, domiciliado en la Plaza de la Constitución nº 1, 29770 Torrox (Málaga), asistido del Secretario de la Corporación D. José Daniel Ramos Núñez, que da fe del acto, y de otra D. Daniel Rodríguez Fernández con DNI número 33396270-V, domiciliado en la Calle Alejandro Casona n.º 42 de 29004 de Málaga.

INTERVIENEN:

D. Oscar Medina España como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Torrox (Málaga), con C.I.F. número P-2909100-F, y en representación del mismo en virtud de las competencias que legalmente tiene atribuidas por el art. 21 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, LBRL.

D. Daniel Rodríguez Fernández en nombre y representación de MUNDO MANAGEMENT, S.A., con CIF n.º A 29269487 acreditado su poder en escritura otorgada con fecha 02/02/23 y nº de protocolo 141, otorgada ante el notario de Málaga D. José Andrés Navas Hidalgo, que consta incorporada al expediente.

Con su firma, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse, y por tanto para formalizar el presente contrato, y el contratista declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

Así mismo, corresponde a los firmantes, en cuanto titulares de sus correspondientes certificados y/o firmas electrónicas disponer las medidas adecuadas para su correcta utilización, no responsabilizándose el Ayuntamiento de un uso negligente ó inadecuado del certificado ó firma electrónica y/o digital correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.

En tanto que la presentación por el contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar los pliegos, anexos y demás documentos que rigen la licitación en su integridad, sin ningún tipo de reserva ó salvedad.

EXPONEN

Con fecha 18/10/24, con número de operación 220240013622, se realizó por Intervención la retención de crédito oportuna.

Con fecha 21/10/24, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-1746, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Por Resolución de Alcaldía número 2024-1844 de 06/11/2024 se procedió a la adjudicación del contrato de referencia, siendo notificada al interesado el



mismo día 6 de noviembre.

Por todo lo cual ambas partes proceden a otorgar Contrato Administrativo en base a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERO. El Órgano de contratación es el Alcalde, conforme a la competencia atribuida por la Disposición Adicional 2ª Ley 9/2017 LCSP. Se adjudica el contrato NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ACTUACIONES DIA DE LAS MIGAS DE TORROX 2024 (Expte. 8551/2024), a MUNDO MANAGEMENT, S.A., con CIF número A29269487, domiciliada en Calle Alejandro Casona n.º 42 de 29004 de Málaga, por el importe de 44.748,75 € de principal, más 9.397,24 € de IVA, lo que hace un total (IVA incluido) de 54.145,99 €, y de acuerdo con las condiciones incluidas en su oferta y en el expediente administrativo incoado, y con un plazo de ejecución máximo de 1 semana, duración en la que se incluyen los procesos de montaje y desmontaje de todas las instalaciones necesarias para llevar a cabo el evento y respetando en todo caso las condiciones recogidas en el pliego de cláusulas administrativas, así como en la propia oferta del adjudicatario.

SEGUNDO. El pago del servicio se efectuará una vez finalizado el mismo, previa presentación de factura o facturas debidamente conformadas, y acta de recepción cuando proceda.

TERCERO.- Plazo de duración: El plazo de duración del contrato será de 1 semana.

CUARTO.- Garantía definitiva: No se exige.

QUINTO.- No se contempla la revisión de precios.

SEXTO.- Obligaciones: Las previstas en el pliego de condiciones administrativas.

SÉPTIMO.- Régimen de penalidades por demora: El establecido en los pliegos, y en su defecto, el previsto en la legislación de contratos del sector público.

OCTAVO.- El contratista declara conocer y aceptar los pliegos, anexos y demás documentos que rigen la licitación en su integridad, sin ningún tipo de reserva ó salvedad, así como su expreso sometimiento a la legislación de contratos de las Administraciones públicas y demás normativa concordante.

NOVENO.- Definición de las prestaciones a ejecutar por el contratista que constituyen el objeto del contrato: Las exigidas en el PCAP y PPT.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo una sola vez en la fecha que consta al pie de firma para cada uno, por el siguiente orden: primero el contratista, a continuación el Sr. Alcalde y por último, en uso de la fe pública, el Secretario del Ayuntamiento de Torrox; el contrato se entiende formalizado a fecha de firma del representante de la Administración.

EL ALCALDE
GENERAL
Fdo. Oscar Medina España.
Núñez

Doy fe, EL SECRETARIO
Fdo. José D. Ramos



EL ADJUDICATARIO.
Fdo. Daniel Rodriguez Fernández
e/r. Mundo Management S.A

